



Junta de Distrito Municipal de La Canela

Fundado el 27 de Julio de 1997
Tel. 809/336-0007 * RNC 4-02-06382-7



DIFUSION DERECHOS Y DEBERES EN FACEBOOK

Unir PDF online | Combina tus a... | Ver Evidencias de los Hitos - SIS... | Plataforma Enlaces Municipales - x | (15) Ayuntamiento De La Canela x

facebook.com/profile.php?id=100008291600369

Busca en Facebook

Publicaciones Información Amigos Fotos Videos Visitas Ver más

Detalles
Somos del distrito que protege papá Dios. Distrito Municipal La Canela.
Prensa Digital RD
Vive en Santiago De Los Caballeros, Santiago, Dominican Republic
De Santiago De Los Caballeros, Santiago, Dominican Republic

Fotos Ver todas las fotos

Publicaciones Filtros

Ayuntamiento De La Canela
4 h · 6

Deberes y Derechos de los Ciudadanos, sobre el Manejo de los Desechos Sólidos.

Junta de Distrito Municipal de La Canela
Ayuntamiento de La Canela
Calle Principal, Santiago de los Caballeros, República Dominicana

DEREBOS Y DEBERES DE LOS CIUDADANOS ANTE EL CUIDADO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS.

Proceso Manejo Desechos Sólidos

1. El ciudadano que al cumplir y el deber de denuncia al DISEÑO CUBIERTO, que permite así, disponer de algunos tipos de Residuos Sólidos en lugares públicos.
2. El ciudadano tiene el deber de reportar por rutas autorizadas, que le permite, de disponer, retirar, y almacenar, los Residuos Sólidos.
3. Los propietarios de terrenos de cualquier tipo, que pertenecen al Ayuntamiento de La Canela, tienen el deber de disponer de los Residuos Sólidos, que se encuentran en sus propiedades.
4. Los Ciudadanos tienen el deber de el deber de denunciar cualquier actividad, que violen el Reglamento de Manejo de Residuos Sólidos, que se encuentra en el Anexo 1 del Reglamento de Manejo de Residuos Sólidos.
5. Los Ciudadanos tienen el deber de el deber de denunciar cualquier actividad, que violen el Reglamento de Manejo de Residuos Sólidos, que se encuentra en el Anexo 1 del Reglamento de Manejo de Residuos Sólidos.
6. Los Ciudadanos del Distrito Municipal de La Canela, tienen el deber de el deber de mantener, el nivel de la propiedad limpia.

Teniendo como parámetros su identidad social, cultura y patrones de nuestra Identidad Municipal y de acuerdo con Ley 174-04 sobre el Código del Medio Ambiente y los Recursos, nos comprometemos como Junta Municipal a:

1. Disponer de un personal capacitado en los manejo de desechos sólidos, que sean capaces de trabajar para un desarrollo de un distrito limpio y saludable (ordenado).
2. Disponer de los equipos y herramientas para la recolección de desechos sólidos en todo el territorio del distrito municipal.
3. Disponer de unidades profesionales, destinadas al trabajo de los desechos sólidos, donde se encuentren los puntos de recolección.
4. Hacer el control de cumplimiento, con los procesos de gestión ambiental, para la mitigación de la contaminación de la zona urbana del distrito municipal.
5. Reglamentar la forma de recolección y transporte de desechos sólidos, teniendo en cuenta los aspectos de medio ambiente.
6. Que todos los ciudadanos se comprometan, sobre el manejo de desechos sólidos y mantener una campaña de educación sobre Limpieza Urbana de los municipios.

Tú, Eddy A. Chávez, Ingrid Ventura y 23 personas más · 6 comentarios

Me gusta · Comentar · Compartir

Ver 5 comentarios anteriores · Más relevantes

Roberto Grullon Me gusta

31°C Lluvia · ESP · 5:02 p. m.